

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

5 de noviembre, 2004

## **ACTA No. 1735-2004**

**PRESENTES:** MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Ing. Carlos Morgan  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Licda. Marlene Víquez  
Mtro. Fernando Brenes  
Lic. José A. Blanco  
Lic. Régulo Solís A.

**AUSENTES  
CON EXCUSA:** Prof. Ramiro Porras  
Dra. María E. Bozzoli

**INVITADOS:** Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la  
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 10.20 a.m., en el Hotel Corobí.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**MBA RODRIGO ARIAS:** Sesión 1735-2004, hay una agenda que se entregó, no sé si hay alguna observación para la modificación de la agenda, si no hay modificaciones, aprobamos la agenda y trabajamos con ella el día de hoy.

\* \* \*

Por no haber ninguna modificación, se aprueba la siguiente agenda:

\* \* \*

### *I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*

### *II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1733-2004*

### *III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

#### *INFORMES.*

1. Recordatorio de la Licda. Marlene Víquez, para acordar una felicitación a la Comisión Organizadora del Congreso
2. Información de la Licda. Marlene Víquez, sobre la obtención del Premio al Documental Educativo del Festival Centroamericano de Cine y Video ICARO 2004.
3. Condolencias del Lic. Régulo Solís, al MBA Rodrigo Arias y Familia.
4. Recordatorio del Lic. Régulo Solís, sobre la actividad que se llevará a cabo en el Centro Universitario de San José y el de San Marcos de Tarrazú
5. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre firmas de convenios.
6. Solicitud del MBA Rodrigo Arias para realizar una sesión extraordinaria.
7. Información del Lic. Juan C. Parreaguirre, sobre invitación a charla "Administración del Riesgo".
8. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre presentación de presupuesto ordinario 2005 a la Contraloría General de la República

#### *CORRESPONDENCIA.*

1. Nota de la Dra. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, dando respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sobre recurso de apelación presentado por la Sra. Cecilia Villalobos. REF. CU-432-2004

2. Nota de la Dra. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, dando respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sobre solicitud de la Sra. Hilda María Robles Sibaja de reconocimiento de años de servicio. REF. CU. 433-2004
3. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, comunicando que se ha comisionado al Dr. Benicio Gutiérrez Doña para estructurar el informe anual de dicha Comisión. REF. CU-434-2004
4. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre propuesta de “asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED”. REF. CU. 435-2004
5. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, remitiendo guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia. REF. CU. -437-2004
6. Nota del Programa de Producción de Material Audiovisual, sobre retiro de funcionaria en Comisión. REF. CU- 441-2004
7. Nota del Dr. Celedonio Ramírez R., sobre felicitación a su persona. REF. CU-442-2004
8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre solicitud de permiso sin goce de salario de Jonatan Morales Araya. REF. CU-446-2004
9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre solicitud de permiso sin goce de salario de Víctor Hugo Vega Cordero. REF. CU-447-2004
10. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre renuncia como miembro suplente de la Comisión, del Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro. REF. CU-448-2004-
11. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre nombramiento de miembros en la Subcomisión que elabora “Propuesta para acelerar el proceso de evaluación de los documentos presentados a la Comisión de Carrera Profesional”. REF. CU-449-2004

#### *IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Acuerdo sobre felicitación a la Comisión Organizadora del Congreso
2. Acuerdo de condolencias al señor Rector y Familia
3. Acuerdo Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el 9 de noviembre del 2004

4. Nota de la Rectoría, remitiendo la Modificación Interna No. 1-2004. REF. CU 451-2004
5. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2004. REF. CU-436-2004
6. Nota firmada por varios funcionarios de la UNED, solicitando el reconocimiento del derecho de pago de anualidades y los correspondientes porcentajes que se han dejado de percibir anualmente, por la aplicación del Artículo 5 de la Ley de Salarios del Sector Público. REF. CU 450-2004
7. Nombramiento interino del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.
8. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones. REF. CRIR-2004-001

#### *V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA*

#### *VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO*

1. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la elaboración de reglamento para otorgar puntajes en idiomas para la Carrera Universitaria. CU-CPDA-2004-129
2. Oficio del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-I. REF. CU-CPDA-2004-131
3. Perfil del Director del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-CPDA-2004-135
4. Sugerencias para mejorar el desarrollo de la Investigación de la UNED y la Gestión del Consejo Institucional de Investigación. REF. CU-CPDA-2004-136

**VII.  *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO***

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083
3. Información en relación con acuerdo tomado en sesión del Consejo Universitario No. 1725-2004, sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED. REF. CU.CPDOyA-2004-090
4. Propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el Reglamento para Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado de Jornada Especial. CU.CPDO yA.2004-082

**VIII.  *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.***

1. Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-CPDEyCU-2004-063

\* \* \*

**II.  *APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1733-2004***

Se aprueba el acta N. 1733 -2004 con modificaciones de forma.

### **III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **INFORMES**

##### **1. Recordatorio de la Licda. Marlene Víquez, para tomar un acuerdo de felicitación a la Comisión Organizadora del Congreso**

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Primero, que no se nos olvide el día de hoy tomar un acuerdo para felicitar al Vicerrector Académico, a la Comisión Organizadora del Congreso y a todas las personas que trabajaron en dicha actividad.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que corresponde de lo que doña Marlene mencionaba, una felicitación a don José Luis Torres, a doña Virginia Espeleta y a todos los que trabajaron en la organización del XII Congreso que organiza la UNED.

Parece que ha sido muy exitoso, uno no puede estar en todas las conferencias, sé que hay una cantidad inmensa de ponencias, más bien la queja que he escuchado de la gente, es que lástima que no pueden asistir a más conferencias. Creo que eso es parte del éxito, que hay una gran diversidad de conferencias y ponencias.

Ha sido una ventaja la cantidad de gente que ha asistido esta vez, nunca había venido tanto extranjero como esta vez y vea que lo organizamos solo como UNED, sin AIESAD, como fue organizado el año pasado, sin CREA como ha sido en otras oportunidades, fue propiamente la UNED, creo que es un reconocimiento a un papel que ha jugado la UNED, sobre todo en Latinoamérica, en educación a distancia.

También esa cantidad de gente tan grande que hay, ha permitido aunque sean muchas las ponencias que se presentan, que en todas hayan bastante quórum, la gente se distribuye naturalmente.

Me parece que corresponde plenamente la felicitación y el reconocimiento por el trabajo realizado para que el Congreso fuera tan exitoso hasta el día de hoy.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Como he estado tan cerca de la persona que ha servido de apoyo secretarial para este Congreso, quien es Laura Torres, me gustaría si fuera posible, se pusiera el nombre de ella, porque ha sido el brazo derecho de esto.

Sé que todos han trabajado, pero ella es la hormiguita, por lo que me parece que se merece un reconocimiento.

MBA RODRIGO ARIAS: Hacemos un reconocimiento específicamente a la señorita Laura Torres por la labor tan valiosa que ha desempeñado en la organización del Congreso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La otra observación, es que en esta actividad que se ha realizado, el XII Congreso de Educación y Tecnología en Educación a Distancia, se han tocado temas que de alguna manera nos obligan a retomar y a debatir algunos principios nuestros sobre la educación a distancia, yo le había dicho a algunos compañeros que si habían revisado el documento que había elaborado la Vicerrectoría de Planificación o el CIEI, que hizo una evaluación de los Congresos anteriores.

En general, los resultados de esta evaluación son muy positivos para este tipo de actividades que realiza la Universidad por muchas razones, permite evaluar qué estamos haciendo en relación con otras universidades; el enriquecimiento también de poder compartir experiencias con profesores de otras universidades. Una de las desventajas que ellos indicaban, no como desventaja, sino como un aspecto que no era considerado por la Universidad hasta el 98, es que muchos de los resultados o experiencias que se exponían, no se volvían a retomar en la Universidad para retroalimentar el quehacer docente.

Es una sugerencia, porque sé que esta actividad la realiza la Vicerrectoría Académica, aunque es organizada también por la Rectoría, es conveniente que la Vicerrectoría Académica o la Comisión, realice en subgrupos un debate de algunos de los puntos que fueron tocados en las diferentes ponencias. Eso implicaría obviamente que tiene que hacerse una revisión de los puntos de coincidencia o de discrepancia, etc., pero es necesario ese debate y considero es fundamental para nosotros que lo impulsemos.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece muy buena recomendación, de hecho yo no he participado obviamente en muchas de las ponencias, pero sí en algunas, y he conversado con compañeras de la Universidad, después de las ponencias de la tarde del día miércoles, me decían que con algunos de los elementos que se discutieron ahí, había que replantear la UNED, me decía una compañera de la Escuela de Educación, yo decía que sí, que ojalá esta vez no nos quedáramos solamente con el evento, lo bonito que había estado, lo bien organizado, sino que interiorizáramos socialmente la Universidad, muchas de las cosas que se dijeron ese día.

Ahora, de dónde saldría una iniciativa de esa naturaleza, por qué no aprovechando lo que decía doña Marlene, de formar una Comisión del Consejo para darle seguimiento, más bien a las ponencias que replantean elementos propios de la Educación a Distancia de cara a este siglo, más bien deberíamos de tomar un acuerdo nuestro conformándola y que pongamos como coordinador al Vicerrector Académico, pero que sea una Comisión del Consejo.

Me decía doña Sonia Jones, que hagamos la carrera del tutor de educación a distancia y me dice don Fernando Brenes que hagamos el programa de Educación a Distancia pero en Licenciatura, como que quedó una inquietud también de esta naturaleza y ahora con el que presentó un guatemalteco, quién forma los profesores de educación a distancia, uno podría decir que aquí en la UNED tenemos el CECED, que es casi importantísimo en estos momentos, sobre todo para los nuevos tutores que lleguen a la UNED y ante todo con el nuevo curso que se empezó este año, ya con la Máster Johanna Meza a cargo del Programa, que se cambió de nombre, ahora se llama Pedagogía Universitaria a Distancia, que se hace basado en micro@mpos. Me parece que ya trasciende con el que empezamos de Didáctica Universitaria, que había que empezar de alguna manera, pero ahora ya tiene una concepción más ajustada, de lo que se espera en el presente para el futuro, pero me parece que ahí surgió otra inquietud, que este Congreso podría asumir la recomendación de hacer el programa como don Fernando Brenes me decía.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Sobre eso mismo, precisamente ahora hablando con un compañero, también me proponía esa misma idea, me dijo, que si se está hablando de hacer una maestría, por qué no a nivel de licenciatura, precisamente para la formación metodológica digámoslo así, porque se va a capacitar a gente que es profesional en algún campo, pero que se dedican a la educación a distancia, enseñan sus diferentes materias, pero quizás adolecen de la parte metodológica, entonces efectivamente yo he percibido que está tomando fuerza.

Estábamos hablando cuando se me acercó el señor Manuel Sepúlveda, se toca el tema de qué pasó hace un año cuando estuvimos en México, que se habló de firmar un convenio con la UNED y la Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León. Entonces, como estaba ese tema en el tapete, a mí se me ocurrió decirle, y qué le parece don Manuel, si pudiera pensarse que se abriera a nivel internacional esa licenciatura y amarramos con la Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León y la UNED que pudieran certificar esa licenciatura, a ellos les pareció muy bien, yo pongo la idea ante ustedes a ver qué les parece, se podría firmar ese convenio, para que haya acción, que haya logros, sería muy bonito si ambas universidades pudieran certificar conjuntamente, para lo cual yo creo que no hay ningún impedimento, por lo menos sería un logro derivado de este Congreso.

El otro punto también que hemos conversado con algunos compañeros, es aplicar lo que dice Zubizarreta en un libro, que se llama La Aventura del Trabajo Intelectual, y dice: cada cual ha de convertirse en fiscal de sus propios proyectos en vez de su abogado defensor. También yo he podido observar que hay gente que quiere defender tanto la Educación a Distancia, que se convierten en abogados defensores en vez de fiscales y resulta que hasta se está corriendo el peligro de crear ciertos dogmas, diría yo, palabra mía, uno de esos dogmas es como afirmar que la educación tradicional y convencional no tiene efectos, eso es absolutamente falso.



Es importante también devolverse a los orígenes de la Educación a Distancia, que se da debido a la necesidad de ciertas personas que no pueden asistir a la educación presencial, que se llama convencional también, pero en medio de eso, se puede estar dando el hecho de privilegiar desmedidamente la educación a distancia, lo cual no le favorece, se pueden estar creando mitos, entonces también es importante, yo creo que siempre favorece más esa posición de fiscal de nuestros propios proyectos que el de abogado.

Por eso le decía que a mí me gustaría sino integrar esa comisión, por lo menos que de vez en cuando me inviten para conversar un poquito sobre estos temas, porque podría ser que uno caiga en una posición peligrosa, empieza a generar dogmas, y de lo que se trata es que nosotros procuremos el mejoramiento, ciertamente resaltar lo bueno de la educación a distancia, pero no exacerbarlo en un punto en que ya perdamos la dimensión y el contacto con la realidad. Son elementos que yo me he puesto a pensar en estos días y vale la pena también discutirlos.

MBA RODRIGO ARIAS: Tomaríamos un acuerdo para felicitar a los organizadores del Congreso, por toda la realización que se ha venido llevando a cabo, luego un segundo acuerdo, sería de conformar una comisión coordinada por el Vicerrector Académico para darle seguimiento a los planteamientos que pueden derivarse en el perfil de la educación a distancia, con base en las ponencias y conferencias que se presentaron en este Congreso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En el primero se debe de poner el nombre de Laura Torres

MBA RODRIGO ARIAS: El de don José Luis Torres, doña Virginia Espeleta, el de la señorita Laura Torres y los demás integrantes.

La señorita Laura se encargó incluso a rehacer todas las bases de datos que había de toda la historia de Congresos de la UNED, con todos los respaldos que de ese tiempo se puede tener, tanto la computadora, como en disco, como impresos, un reordenamiento de todo y actualización de la información.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En estos días presentó una conferencia una profesora de la Universidad de Pinar del Río, sobre Matemática, yo no pude ir, pero el compañero Régulo Solís y los estudiantes me llegaron a decir de la calidad del trabajo que ella hizo, creo que en Matemática, Contabilidad y Economía. Les pregunté a los compañeros de matemáticas que estuvieron ahí y me contaron que era un excelente trabajo, es un material para educación a distancia.

A raíz de esto, le consulté a don Rodrigo Alfaro cómo habían hecho en aquella oportunidad, cuando vino el Ar. Berraza, entonces me informó que había un convenio con La Universidad de Pinar del Río. Los cubanos en este sentido, se han esforzado bastante y a nosotros nos interesó, en particular a don José Alfredo que es el Encargado del Programa de Enseñanza de la Matemática y para apoyar

el Plan de Mejoras de carrera y una de las debilidades que nos indicaron los pares externos la falta producción mediante la tecnología. Hablamos con la señora y ella me expresó que si había alguna posibilidad, aunque no fuera formalmente, pero alguna nota o carta que ella se pudiese llevar, del interés que tenía la UNED, en este caso el Programa de Matemática, para que ella viniera a ayudarnos a la gente de matemática, no tendría inconveniente.

Le hago la consulta, para ver si eso es posible, porque me pareció que vale la pena no perder el contacto, tanto como don Alberto como don José Alfredo están interesados.

MBA RODRIGO ARIAS: Lo podemos hacer, voy a decirle de una vez a la señora Lilliana Bonilla para que la realice de una vez y entregársela.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Efectivamente, hay un Convenio desde el 98 con la Universidad de Pinar del Río, fue por iniciativa de la Federación de Estudiantes.

MBA RODRIGO ARIAS: También para apoyo de los grupos deportivos.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Nosotros identificamos precisamente a la Institución con el Programa de Educación a Distancia en ese momento. En ese convenio prácticamente se realizó una pasantía por uno o dos funcionarios y posteriormente se dejó de un lado, pero efectivamente el convenio existe.

Sobre la ponencia de esta señora Sandra Madan, efectivamente fue una muy buena exposición la que hizo del Curso en Línea. La exposición fue muy buena, con otro enfoque, los resultados que se tienen es que actualmente los estudiantes convencionales recurren al curso a distancia en línea, y que todo ahora mejoró la promoción en matemática en ambas modalidades y se ha generado un amor por la matemática, ahora hay un gran ambiente hacia las matemáticas gracias al producto de esta iniciativa y según doña Sandra, es el primer paso con gran éxito.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo importante de esto, le decía a don Régulo, es que se trataba de un curso de economía también y como Matemática para Administradores II tiene tanto problemas, entonces esta era una manera que los compañeros de Matemática se entusiasmaran para ver un ejemplo.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Efectivamente, busqué a doña Marlene y le comenté que había una persona con estas características, tiene un proyecto, búsquela porque en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios hemos conocido el problema que tiene Matemática I y II y me pareció oportuno que se pudiera atender de esa forma.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que ella me solicitó fue que hablara con el señor Rector, para ver si era posible que la Universidad contara con ella en el mes de marzo o abril del año entrante.

MBA RODRIGO ARIAS: Perfectamente, podemos hacer los contactos.

LIC. RÉGULO SOLÍS: En este Congreso están participando 20 estudiantes. Hicimos un esfuerzo bastante grande, coordinamos con el señor Vicerrector Académico para ver la posibilidad de que le dieran al estudiantado mayor cupo, pagando por parte de la Federación la inscripción de los estudiantes.

MBA RODRIGO ARIAS: ¿A todos?

LIC. RÉGULO SOLÍS: No, ellos nos asignaron un cupo de 10 y la Federación de Estudiantes pagó la diferencia. La idea era que estuvieran todos los Centros Universitarios representados.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien que estén 20 estudiantes de todo el país.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Es el primer Congreso que tiene participación de estudiantes y se ha generado un tipo de debate interesante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente ayer conversando con los del Banco Mundial, que tienen un Programa de Desarrollo Rural dentro de los ejes principales que desarrolló el Banco Mundial. Ahí les comenté algo que también me había comentado, que como vino el señor del IICA, se había empezado lo de la Maestría de Extensión Agrícola y que en aquel tiempo hubo interés con el IICA de llevar la Maestría a nivel de Centroamérica, pero se quedó en proyecto nada más, por lo que me preguntaron que si siempre había interés con el IICA de llevar la Maestría a nivel de Centroamérica, por lo tanto se lo comenté a los representantes del Banco Mundial, para ver si dentro del Programa de Desarrollo Rural de ellos, podía haber algún apoyo y conociendo yo, que el otro Centro que tiene la red del Banco Mundial en Costa Rica es el IICA, es donde los nuestros se fueron a capacitar cuando íbamos a abrir la videoconferencia de la UNED, después los hemos superado.

De una vez conversaron el día de ayer en la tarde y se quiere hacer entre las tres partes, entre la red del Banco Mundial, el IICA y la UNED para llevarlo a nivel de Centroamérica.

También querían llevar a cabo por este mismo medio, la Maestría de Recursos Naturales y no solo la Maestría de Extensión Agrícola.

Otra noticia que se ha tenido en el Congreso, el día de ayer me reuní con doña Lizette Brenes, M.Sc. Johnny Valverde y el alemán Dr. Wolfram Laaser de la Fern-Universität, donde estuvimos conversando un rato y me comentó que él daba un curso dentro de la Cátedra UNESCO, con la UNED de España, era el único extranjero que daba un curso ahí porque habla muy bien el español, él lo daba en Tecnología Educativa, por lo que está ofreciendo el curso porque ya terminó su relación con la Cátedra de la UNESCO y el curso está hecho en disco compacto,

que incluso él le dio uno al compañero Johnny Valverde ahora que estuvo haciendo un proyecto de investigación en España, y que iba a enviar otro para que lo revisáramos.

Lo que le dijimos ayer, era la oportunidad de aprovecharlo, pero en una primera etapa sería para profesores de la UNED, porque él dice que está bien, que en Latinoamérica somos muy teóricos y poco prácticos y el curso es totalmente práctico, pero que en el curso pone a hacer a la gente, a producir. Hay mucha gente a quienes no les interesó la conferencia de él, porque lo que él trata es de explicar son los productos que él va realizando por sí mismo, para demostrarle a la gente que puede hacer cosas y que no seamos tan teóricos, que seamos un poco más prácticos. El curso trata eso, incluso mencionaba que están bien las plataformas con microc@mpus y otras, pero a él le ha funcionado perfecto que el profesor haga una página web y dentro de la página web, mucho de lo que puede hacerse con las plataformas se hace con páginas web, directo, una relación más inmediata, menos complicada. Eso fue algo de lo que mencionó y otras aplicaciones que él tiene.

Lo que veíamos ayer, es que el curso en una primera etapa es de cómo el tutor por internet, estaría orientado a profesores de la Universidad. Hoy se iba a reunir con Johanna Meza, con profesores de Tecnología Educativa y con doña Lizette Brenes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Incluso el Dr. Wolfram Laaser ha venido en varias ocasiones a Costa Rica. Déjeme decirle que es una buena decisión la que están tomando, porque este señor tiene muy claro lo que es hacer educación a distancia, hecha mano a la tecnología es decir manteniendo los principios de la Educación a Distancia, es decir, puede tener una página web para que el estudiante se comuniquen, pero en realidad el curso está en el CD. Además, el tipo de producción que hace es fundamentado en la producción de materiales audiovisuales, ustedes lo vieron el día que él expuso, incorpora hasta video en el material que el estudiante tiene en el CD.

MBA RODRIGO ARIAS: La primera vez que vino a la UNED, fue a asesorar al Programa de Audiovisuales.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí él vino, yo estuve en esa ocasión en el taller. Él decía que si el académico no tenía la experiencia de producir materiales, el Productor Audiovisual no lo podía hacer por sí solo, que se necesitaba la coordinación de las partes.

El Profesor Laaser por lo que he observado, le está ofreciendo el curso a los compañeros panameños que están por acá. Me parece que lo está haciendo precisamente, para que nos demos cuenta que con cosas simples se pueda hacer educación a distancia.

Hago la diferencia, con el respeto que me merecen todos los panelistas, porque las exposiciones han estado bastante bien, pero el trabajo del señor Laaser, es muy claro en los principios de la Educación a Distancia. Difiero un poco en la forma como lo ha hecho el señor Medina. El señor Medina desde mi perspectiva, no tiene muy claro qué son los principios de la Educación a Distancia. Lo que está haciendo con las nuevas tecnologías, es trasladando la educación presencial, supuestamente, a la educación a distancia.

Me parece que es una buena decisión, me alegra, yo estuve conversando con él, yo lo conocía y él se sorprende a veces de cómo nosotros nos sorprendemos con muchas cosas, a pesar del instrumental que tiene la UNED para hacer material.

MBA RODRIGO ARIAS: Ayer hubo una ponencia y ahora me comentaron que estuvo bastante bien, sobre un Bachillerato Abierto y a Distancia en secundaria, por un profesor mexicano, parece que lo han contactado para el proyecto nuestro.

## **2. Información de la Licda. Marlene Víquez, sobre la obtención del Premio al Documental Educativo del Festival Centroamericano de Cine y Video ICARO 2004.**

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don Eduardo Cordero Cantillo del Programa de Audiovisuales, me informó que con el material de "Ecuaciones de Primer Grado con una incógnita", el cual participó él como realizador y don Pedro Díaz como especialista de contenido, obtuvieron el premio del primer lugar al documental educativo del Festival Centroamericano de Cine y Video ICARO 2004.

Según lo que me explicó don Eduardo, el premio se dio precisamente por la especificidad del video, porque en general, hay siempre videos para temas de carácter de Extensión, en este caso, como es un video didáctico y específico de matemática, se valoró la calidad de la producción.

Quisiera también que, el Consejo Universitario tomara un acuerdo felicitando a don Eduardo Cordero y a don Pedro Díaz por la obtención del premio.

## **3. Condolencias del Lic. Régulo Solís, al MBA Rodrigo Arias y Familia.**

LIC. RÉGULO SOLÍS: Desconocía de la muerte de su suegro, hasta ayer en la noche que me enteré, por lo que quisiera expresarle mis condolencias a usted, a su señora esposa y a toda su familia. Creo que el Consejo debe de tomar un acuerdo, como es costumbre, para expresar el pésame.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Yo quiero solicitar al Consejo que tomemos un acuerdo para expresar las condolencias a la esposa de don Rodrigo, a don Rodrigo y a toda la familia. No sé si se acostumbra en la UNED sacar una esquela, si fuera posible que se hiciera, si no está dentro de las normas de la Institución, por lo menos que nosotros tomemos el acuerdo.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería tomar un acuerdo, porque lo de la esquela no se acostumbra.

#### **4. Recordatorio del Lic. Régulo Solís, sobre la actividad que se llevará a cabo en el Centro Universitario de San José y en San Marcos de Tarrazú**

LIC. RÉGULO SOLÍS: Quiero recordarles de la actividad que se llevará a cabo el día de mañana 6 de noviembre en el Centro Universitario de San José, el 19 de noviembre en San Marcos, además, que el Consejo Universitario sesionará ese día en San Marcos y el 20 y 21 en la Juan XXIII, esperamos que sea ahí, no está totalmente confirmado, pero cualquier cosa estaré confirmándoles. Las fechas son esas, cualquier cosa, es un cambio de sitio.

Están cordialmente invitados, nos gustaría que nos acompañen. En las instalaciones de la Juan XXIII si alguno quiera quedarse, nada más nos avisan con tiempo para asignarles la habitación.

Ayer, después de la exposición de la ponencia de doña Katty Calderón, sobre las Sociedades Orientales, sobre valores, entonces aprovechar la oportunidad para hacer una invitación en esa actividad, la actividad cultural la estamos cambiando para que doña Katty Calderón exponga esa Ponencia y se desarrollen conversaciones en esa línea, orientado a todos los valores que conllevan en las mejoras continuas y el compromiso, para garantizar la excelencia académica.

#### **5. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre firmas de convenios.**

MBA RODRIGO ARIAS: Al final de los Congresos siempre se hacen las firmas de los convenios, había uno que estaba muy avanzado, que se debe de firmar hoy aunque no vino la representante de la Universidad, y el otro es el que se va realmente a actualizar para cambiarle la relación nuestra con ellos, es con la Red Global del Banco Mundial, nosotros teníamos un acuerdo en el cual quedamos como afiliados a la Red y nos plantearon que asumiéramos ya formalmente un papel que de hecho se ha venido cumpliendo, que es como Centro Nacional, de coordinadores en Costa Rica con todas las sedes y las instituciones que tienen algún servicio de videoconferencia, la UCR, la CCSS, el ICE, colegios privados, ellos recomiendan hacerlo con la UNED.

**6. Solicitud del MBA Rodrigo Arias para realizar una sesión extraordinaria.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pensaba era sugerir una sesión extraordinaria para ver el tema del nombramiento de los Vicerrectores, si no se tendría que aprobar hoy una prórroga a los Vicerrectores hasta el lunes 15 de noviembre y que el lunes 15 se realice una sesión extraordinaria. Mi preocupación es que la otra semana no haya quórum.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podría ser el martes 9 a las 8 a.m.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Si se le pudiera solicitar al TEUNED que adelante la hora de la juramentación del martes 9 de noviembre. En cuanto a la prórroga no le veo dificultad. Se podrían nombrar hoy y se hace la juramentación el viernes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría hacer una sesión extraordinaria el martes 9 de noviembre a las 8 a.m, si están de acuerdo y se juramentarían el viernes 12 de noviembre del 2004.

**7. Información del Lic. Juan C. Parreaguirre, sobre invitación a charla "Administración del Riesgo".**

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero informarles que la compañera Heidi Rosales les entregó una invitación, sobre la Administración del Riesgo, y lo habíamos hablado sobre la Ley de Control Interno y el jueves a las 8:30 a.m. están invitadas todas las autoridades de los Consejos Universitarios de todas universidades, es una sesión específica para autoridades; sería interesante, tal vez, que una buseta saliera con los miembros del Consejo Universitario, los que puedan ir, para que presten atención. Me parece que es importante esto para lo de la Ley de Control Interno, sobre todo en términos políticos.

**8. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre presentación de presupuesto ordinario 2005 a la Contraloría General de la República**

MBA RODRIGO ARIAS: El presupuesto del 2005 ya firmé la nota para enviarlo a la Contraloría General de la República, recuerden que yo les dije que la iba a traer, pero como estaba en esto, espero que la hayan enviado, costó cerrarlo.

El presupuesto del 2005 ya se está remitiendo a la Contraloría General de la República, tal vez la otra semana don Víctor Aguilar venga a exponer cómo quedó finalmente, con todo lo de las plazas.

Le pedí que dos partidas de la Auditoría las rebajaran y explicarle al Consejo e informáramos al Consejo Universitario por qué, porque eran dos relacionadas con el vehículo, el vehículo no se dio, pero se mantuvieron la de repuestos y la del combustible y lubricante, eran por montos altos, dije que me las quitaran, era una de ¢300 mil colones y la otra de ¢500 mil colones, eran bastante altas, para que ustedes cuando vean el presupuesto, vean que esas dos partidas de la Auditoría se las modificamos en el acuerdo del Consejo Universitario, era inconsistencia, eran altas, era una ¢800 y en otra ¢500 mil colones. En ésta estamos rebajando esa y para los gastos de final de año, aquí la Oficina de Servicios Generales es la que más ocupa, creo que es la que más consume, son ¢34 millones, sobre todo servicios públicos, comunicaciones y otros y los honorarios de la Oficina de Servicios Generales, están relacionados con todas las contrataciones por servicios privados de seguridad, que son altos.

Incluso, don Carlos Morgan, estuvimos hablando de revisar toda esa política de seguridad, hay un acuerdo del CONRE que pide un estudio, porque esos puestos de seguridad contratados por empresas privadas son muy caros, aquí se había hecho un estudio cuando se dio la política de contratar privadamente, se indicaba que en largo plazo eran mejores, me preocupa mucho el incremento que tienen, que es mucho, ahora que se está con la licitación para el otro año.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tendría que hacerse un estudio del comportamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya pedimos un estudio y opciones.

ING. CARLOS MORGAN: El estudio está bien hecho, porque el estudio predecía que iba a ser más caro en el largo plazo, inclusive, el estudio dice que era más barata la contratación directa del personal, eso lo dice el estudio, lo que pasa es que la tendencia de la Universidad era contratar servicios externos en esas áreas, entonces, era muy difícil desde el punto de vista de la Administración convencer al Consejo Universitario que era más conveniente la contratación directa por parte de la universidad, la administración directa de los servicios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que las dos son complicadas, imagínense si tuviéramos nosotros seguridad propia en los centros las 24 horas, son 30 centros, supongamos 4 oficiales de seguridad por centro, es un ejército completo, imagínense la capacitación, el manejo de armas, más los de la Sede Central, sería un problema, serían 120 oficiales.

No damos seguridad en los 30 centros, parte del estudio que les pedimos fue ver la combinación de la seguridad presencial y la seguridad electrónica, pero en muchos lugares del país, incluso, las empresas que poseen este monitoreo electrónico, no lo ofrecen, o la Guardia Rural dice que no, en muchos lugares hemos tenido problema porque no quieren atender seguridad electrónica y tiene que haber una respuesta, ahora, los Administradores mismos en algunos lugares han reclamado que ellos no pueden hacerlo que en la casa se tenga el monitoreo de la seguridad del Centro, y obviamente no pueden estar con disponibilidad



permanente en la casa para ver si en el Centro suena una alarma o no y produce molestias en los vecinos.

En fin, es un asunto muy complejo; aquí lo que estamos haciendo es reforzando las contrataciones que siempre terminan a estas alturas del año. El combustible sube, para nadie es un secreto el aumento de los combustibles.

Hay un cambio en relación con el préstamo del Centro de San José, entre amortización e intereses, una cumple y la otra se aumenta la amortización y se rebaja intereses; se rebajan sobrantes en esas partidas, se refuerzan viáticos de las escuelas y se refuerza una alta que es la de honorarios de la Dirección de Extensión Universitaria, esos hasta ahora no se han cuestionado de ninguna manera, aunque lo estamos cambiando en el 2005.

Surgieron contratos nuevos, por ejemplo, uno grande con el Banco de Costa Rica, que van a ofrecer capacitación, aquí se están dando los recursos necesarios para cumplir con las contrataciones, que se derivan de este acuerdo con el Banco de Costa Rica, y creo que hay otro con INFOCOP, pero no es tan grande como la del Banco de Costa Rica cuyos ingresos se presentarán a la universidad, creo que son ¢23 millones del Banco de Costa Rica, pero ya no se pueden presupuestar, no hay tiempo para una modificación externa o un presupuesto extraordinario, esto entra y se saca de los ingresos del año, el otro año se pueden utilizar, es como un financiamiento previo. No sé si hay duda de alguna.

## **CORRESPONDENCIA**

1. **Nota de la Dra. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, dando respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sobre recurso de apelación presentado por la Sra. Cecilia Villalobos**

Se conoce oficio O.J.2004-305 del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-432-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1728-2004, Art. III, inciso 3), sobre el recurso de apelación presentado por la Sra. Cecilia Villalobos.

\* \* \*

El Sr. Rector da lectura al dictamen de la Oficina Jurídica.

\* \* \*

LIC. REGULO SOLÍS: En esa materia también hay una nota firmada por funcionarios que alegan sobre el asunto de las 30 anualidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: El primer paso es remitir este asunto a la Oficina Jurídica, no sé si se mantienen las mismas circunstancias que sustentan la posición de doña Cecilia Villalobos o si hay algún elemento distinto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero manifestar que cuando se analice la otra nota y conociendo la nota de doña Cecilia Villalobos, obviamente yo tendría que salvar el voto porque considero que el razonamiento que estamos haciendo en la otra nota algunos funcionarios, es sólido para poder debatir el otro dictamen. En este tema quiero salvar mi voto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría dejar este asunto pendiente hasta que se conozca la otra nota, para no revolver luego de manera contradictoria. Cuando se remita la otra nota que se remita esta nota.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Existe la posibilidad de que se comunique, que en vista de tener un mejor análisis se deja para ser analizado en una próxima sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se indicaría que la solicitud se remitió a la Oficina Jurídica para que hiciera el análisis respectivo y si doña Cecilia Villalobos consulta, se le indique que el caso está en análisis en la Oficina Jurídica. Si una apelación no se responde en el plazo se da por agotada la vía administrativa.

\* \* \*

Se decide analizar este asunto en una próxima sesión, por lo tanto se acuerda:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2004-305 del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-432-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1728-2004, Art. III, inciso 3), sobre el recurso de apelación presentado por la Sra. Cecilia Villalobos.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente el dictamen O.J.2004-305 de la Oficina Jurídica, hasta que ésta se pronuncie en relación con el reclamo presentado por otros funcionarios de la Universidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

2. **Nota de la Dra. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, dando respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sobre solicitud de la Sra. Hilda María Robles Sibaja de reconocimiento de años de servicio**

Se recibe oficio O.J.2004-308 del 26 de octubre del 2004 (REF. CU-433-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1726-2004, Art. III, inciso 3), referente a la solicitud de la Sra. Hilda María Robles Sibaja, quien reitera petitoria formulada en el 2001, sobre el reconocimiento de años de servicio en la Escuela Juan XXIII.

LIC. CELIN ARCE: Ella reclamó ante la Oficina de Recursos Humanos, se conoció y contestó negativamente. Doña Hilda Robles interpuso un recurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me preocupa porque es un reconocimiento en el sector privado, no sé qué implicaciones tendría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que habíamos acordado que se eliminaría la parte de reconocimiento de experiencia del sector privado, porque una de las leyes establece que hay que reconocer la experiencia en el sector público.

Tengo la siguiente consulta. Si la funcionaria Robles lo hubiese reclamado antes de la reforma del articulado revisé algunos. ¿Qué es lo que procede? Porque me preocupa cuando revisé algunos dictámenes los que tienen relación con la Ley de Salarios Públicos, me di cuenta que hay una ley que indica que todos los años que han sido laborados en el sector público deben ser reconocidos. Cuando se refiere a la parte privada es una norma que tenía establecida la Universidad y que puede hacerlo en adición, el asunto está que esta fue modificada después, solo que la primera revisión ella la planteó antes de que se hiciera la reformulación. ¿Qué es lo que procede?

LIC. CELIN ARCE: Ella no hizo los recursos respectivos, sino que agotó la vía administrativa y pretende hacerlo ahora en forma extemporánea.

El punto 2) dice: *“la Oficina de Recursos Humanos mediante oficios ORH-817-01 del 11 de julio de 2001 y ORH-878-2001 DEL 31 de julio del 2001, denegó la solicitud de la funcionaria pues a su criterio no fue presentada en el momento que señalaba la norma para la aplicación del reconocimiento”*.

LIC. REGULO SOLIS: Eso me generó duda en el párrafo antes de la recomendación que dice: *“de tal forma, es criterio de la Oficina que –al no existir norma vigente que permita el reconocimiento de años de servicio en el sector privado, no es procedente conceder el beneficio a la funcionaria y por ende rechazarle su petición”*. En los antecedentes nos damos cuenta que sí hubo una diligencia por parte de ella cuando la norma existía. Por un lado ella sí lo hizo cuando la norma estaba vigente que fue rechazado y no utilizó todos los recursos

que existían para hacer valer sus derechos y que ahora no es procedente que utilice nuevamente ese recurso cuando ya la norma no está vigente.

LIC. CELIN ARCE: Además, en aquel entonces la solicitud fue rechazada. El artículo decía que ese reclamo tenía que hacerse a los 6 meses, y si no se hacía en ese tiempo se rechazaba la solicitud. En aquel entonces se le denegó y no agotó los recursos y ahora que trata de revivirlos menos, está bien que presente el recurso.

LIC. REGULO SOLIS: ¿Un derecho como éste, prescribe por no hacerlo en el momento? ¿Rige con las leyes nacionales?. Si tengo un derecho que me indica un plazo y no lo hago valer, posterior a ese plazo no puedo retrotraerlo.

LIC. CELIN ARCE: En el caso de ella, en ese momento no existe ninguna norma que la sustente, no hay ninguna norma que le dé ese derecho.

ING. CARLOS MORGAN: En el caso particular de ella, no se le aplicó a ella y la Oficina de Recursos Humanos aplicó la norma a otros funcionarios. En el año 2001, otro funcionario en la misma situación jurídica que ella, se le aprobó el reconocimiento, ¿qué pasa en ese caso?. Si es un error de apreciación de la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. CELIN ARCE: Tiene que decir cuáles son, porque si los casos son iguales en que se aplicó, en caso de que fuera así, ella tendría que alegar que eso es cierto y que sea la misma situación que es difícil, lo cual no ha hecho para hacer el estudio. Desde ese punto de vista de los alegatos, en este momento no existe ninguna norma que dé respaldo a este reconocimiento.

En aquel entonces se hizo la solicitud a la Oficina de Recursos Humanos y se le negó la solicitud y ella no agotó los recursos necesarios. El error de ella fue de forma de procedimiento, fue no haber agotado la vía administrativa. La Oficina de Recursos Humanos le dijo que no y no hizo nada más desde el punto de vista jurídico y ahora que viene a revivir el caso ni siquiera existen las normas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La duda mayor que tengo con este asunto es la siguiente. Entiendo el razonamiento de don Celín Arce, el asunto es la forma en cómo está redactada la recomendación, me parece que no es la más atinente para responderle a la señora Robles.

Me parece que el Consejo Universitario le rechaza la solicitud pero hay que explicarle que ella no siguió el debido proceso y que en este momento está haciendo de nuevo un reclamo, pero, las condiciones del articulado son otras. El reclamo debió haberlo hecho antes. El problema es como redactarlo para que no haya la confusión que se ha generado.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hace un tiempo atrás estaba más vinculado con este tipo de asuntos, creo que existía una norma que decía que para hacer un reclamo para

cualquier derecho laboral, tenía que ser dentro de los tres meses inmediatos siguientes al momento en que se detectaba el derecho y pasado ese tiempo viene la prescripción para hacer el reclamo.

Como después de eso han existido algunas modificaciones y algunos elementos más, recuerdo que en materia de vacaciones ese principio no cuenta, sino que una persona deja de recibir las vacaciones hoy y se pensiona dentro de 20 años y lo acumulado se reconoce pero la pregunta es si en los demás beneficios reales se mantiene esa disposición respecto que a los tres meses, una vez que se detecta que existe esa lesión a un derecho, si la persona no hace la reclamación, pierde el derecho en hacer el reclamo ¿eso se mantiene?

LIC. CELIN ARCE: En materia de derechos laborales no, ahora los derechos laborales derivados de la ley prescriben a los 6 meses después de haberse extinguido la relación laboral. Obviamente si está vigente la norma que otorga el derecho respectivo y en este caso no aplica.

En este caso, eso no le beneficia porque la UNED derogó la norma que le daba ese derecho, quiere hacer valer un derecho que no existe ya que fue derogado. Si el artículo estuviera vigente sería otra situación.

Después de que la Sala Constitucional interpretó el artículo 607 del Código de Trabajo, el derecho se extingue 6 meses después de haberse extinguido la relación laboral, aunque últimamente la Sala Segunda de Casación viene dando una nueva doctrina de actos constituidos y hay ciertos casos que hay que consentir alguna decisión que si no la impugnó, en su momento consintió el acto administrativo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Este es un caso parecido al caso del funcionario Rafael Angel Cerdas?

LIC. CELIN ARCE: Es parecido, encontrar dos casos iguales es muy difícil.

MBA. RODRIGO ARIAS: El caso del funcionario Rafael Ángel Cerdas está en los Tribunales de Justicia. Me preocupa que es reconocimiento de experiencia en el sector privado, cuando se reformó de aquí en adelante nadie tiene derecho pero en ese período no sé cuántas personas de la UNED eventualmente reclamarían el derecho. En ninguna otra institución pública se reconoce experiencia en el sector privado.

LIC. CELIN ARCE: En aquel entonces, la UNED no reconocía anualidades en el sector público, cuando ingresé a la Universidad era el problema jurídico más álgido que había en la Universidad, hasta que luego el Servicio Civil dijo que si se reconocía en el sector público, entonces se tenía que derogar el artículo del Estatuto de Personal que reconocía experiencia en el sector privado.

MBA. RODRIGO ARIAS: En estos casos prefiero que los Tribunales de Justicia se pronuncien. Si ellos dicen que se les debe de reconocer, entonces se reconoce aunque es un método muy lento pero es mejor para todos.

Lo que corresponde es acoger el dictamen de la Oficina Jurídica.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy de acuerdo con la argumentación de que sean los Tribunales de Justicia los que se pronuncien. Me queda el sin sabor de que hay una situación injusta y voy a decir por qué. ¿Quién es el ente en la Universidad responsable de asesor apropiadamente a un funcionario cuando ingresa?, tiene el derecho de que se le diga tiene tanto tiempo para hacer esto y firma uno reconociendo que tiene sus derechos porque cuando ingresa no conoce el teje y maneje de la normativa universitaria, esa debería ser la norma más elemental y no descubrir con el tiempo a una persona que ingresó y en el mismo tiempo adquirió un derecho que la persona le dijo. Ahí es donde nacen estas situaciones injustas, cuando a mí se me debe informar como funcionario cuáles son todos mis derechos laborales, a qué estoy sujeto y si renuncio a ellos lo hago no por una omisión institucional que no puedo acceder.

No sé qué podríamos hacer para que estos procesos no se repitan a futuro, pero en este caso específico se presentan en otras situaciones, entonces es bien difícil aceptar que este tipo de cosas se den, porque al final se da una injusticia institucional aunque legalmente tengamos la razón.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo que la persona tiene que ser bien asesorada.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece entre las cosas que plantea don Carlos Morgan, un punto que me recuerda una experiencia que tuve en la Caja Costarricense del Seguro Social. En cierto momento se creó una unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, entre otras actividades tenía capacitación y resulta que teníamos un curso que al inicio tenía una palabra incorrecta que se llamaba "Inducción" y luego se cambió por "orientación al nuevo trabajador". Trabajando en esa unidad, me asignaron la coordinación de ese equipo lo que se acordó entre el jefe inmediato y la gerencia, era que ese curso fuera de una semana y entre otros elementos que se daban como organización y funcionamiento de la institución y cuando llegara una persona, ya fuera alguno de la Oficina de Recursos Humanos o de la Oficina Jurídica u alguna persona que dominara muy bien la materia y se impartía una charla sobre derechos y deberes del funcionario. Entonces si el nuevo trabajador desconocía algo, tenía la oportunidad de preguntar y la semana terminaba con una visita de una las autoridades de la institución.

Cuando el Tribunal Electoral de la UNED me solicitó un plan de trabajo para respaldar mi candidatura, dije que fortalecer la capacitación era uno de los puntos que a mí me interesaban. Tal vez sea un buen momento para refrescar la

memoria en cuanto a que eso es algo que no sé está haciendo, facilita mucho y puede evitar malos entendidos e injusticias.

Tuvimos experiencias muy halagadoras, inclusive el nivel de motivación de las personas se elevó, por lo que quiero recordar que en materia de capacitación, quizá podría ser uno los puntos que valga la pena retomar y asignar una persona para que diseñe un programa y se ejecute de la mejor manera. Estoy seguro que los resultados van a ser muy buenos, depende de quién lo maneje y la voluntad con que se haga.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando una persona ingresa hay un curso de inducción que es obligatorio, en donde se les explica qué es la institución, los derechos y deberes del funcionario eso lo hace la Oficina de Recursos Humanos con apoyo del Centro de Capacitación a Distancia. Esto no existía al inicio de la institución, tal vez con este curso de inducción se aclaren muchas dudas.

En este caso lo que corresponde es acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y dar por agotada la vía administrativa.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio O.J.2004-308 del 26 de octubre del 2004 (REF. CU-433-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1726-2004, Art. III, inciso 3), referente a la solicitud de la Sra. Hilda María Robles Sibaja, quien reitera petitoria formulada en el 2001, sobre el reconocimiento de años de servicio en la Escuela Juan XXIII.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2004-308 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

*“Procedo a emitir criterio respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N. 1726-2004, Art. III inciso 3) del 16 de setiembre de 2004 donde se solicita criterio sobre la solicitud de la Sra. Hilda María Robles Sibaja quien reitera petitoria formulada en el 2001 sobre el reconocimiento de años de servicio en la Escuela Juan XXIII.*

## **I. ANTECEDENTES**

1. La Sra. Robles en julio de 2001, formuló la solicitud de reconocimiento de años de servicio en el sector privado, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria que en esa época indicaba que:

*“...Se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades estatales nacionales, así como un paso por cada año servido en otras instituciones públicas o privadas cuando la función realizada esté directamente relacionada con el ejercicio profesional de la plaza que se va a desempeñar en la UNED. En ambos casos los reconocimientos se harán en proporción a la jornada y por única vez en la calificación del ingreso del funcionario.” (lo destacado es nuestro)*

2. La Oficina de Recursos Humanos, mediante oficios ORH 817-01 del 11 de julio de 2001 y ORH 873-2001 del 31 de julio de 2001, denegó la solicitud de la funcionaria pues a su criterio la solicitud no fue presentada en el momento que señalaba la norma para la aplicación del reconocimiento.
3. El artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria estuvo vigente en la UNED a partir del 21 de setiembre de 1994 (acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N. 1107, Art. IV inciso 7) y hasta la última reforma operada en la norma mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No.1685, Art. IV, inciso 11) de 23 de enero del 2004. Este último acuerdo eliminó toda posibilidad de reconocimiento de pasos por experiencia en el sector privado.
4. La funcionaria nunca planteó los recursos ordinarios de revocatoria y apelación en subsidio que contempla el capítulo VII del Estatuto Orgánico, para lo cual contaba con 8 días hábiles desde la comunicación de los oficios de la Oficina de Recursos Humanos, mismos que por ende quedaron en firme.

## **II. SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE PASOS EN EL SECTOR PRIVADO**

*El artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria actualmente establece:*

*“Cuando se trate de puestos en los que se desempeña una función docente, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED o en otras universidades estatales nacionales.*



*Cuando se trate de un puesto en que se desempeña funciones de tipo administrativo -profesional o no- se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades estatales nacionales, así como un paso por cada año servido en el Estado Costarricense. En ambos casos, los reconocimientos se harán en proporción a la jornada desempeñada y por única vez, en la calificación del ingreso del funcionario."*

*Vista la norma, no existe fundamento legal para que la Universidad conceda a la funcionaria pasos por los años servidos en el sector privado por lo que su petitoria no es procedente.*

*La Sra. Robles está requiriendo la aplicación de una norma ya derogada por la institución que por ende no tiene efectos jurídicos y resulta a todas luces inaplicables al día de hoy. En su momento, la petente no fue beneficiaria de los alcances del reconocimiento de pasos por años de servicio en el sector privado, por lo que –al no haber entrado dicho reconocimiento en su peculio- no podemos hablar de un derecho adquirido ni de una situación jurídica consolidada que la propia Sala Constitucional ha definido así:*

*"Los conceptos de "derecho adquirido" y "situación jurídica consolidada" aparecen estrechamente relacionados en la doctrina constitucionalista. Es dable afirmar que, en términos generales, el primero denota a aquella circunstancia consumada en la que una cosa -material o inmaterial, trátase de un bien previamente ajeno o de un derecho antes inexistente -ha ingresado en (o incidido sobre) la esfera patrimonial de la persona, de manera que ésta experimenta una ventaja o beneficio constatable. Por su parte, la "situación jurídica consolidada" representa no tanto un plus patrimonial, sino un estado de cosas definido plenamente en cuanto a sus características jurídicas y a sus efectos, aun cuando éstos no se hayan extinguido todavía"<sup>1</sup>*

*En efecto, un derecho adquirido es aquél integrado y asumido al patrimonio del sujeto que en el caso de marras no se produce por cuanto sobre la norma ya derogada la petente no recibió ningún reconocimiento o beneficio que a través de su salario o por otro medio la hiciera acreedora de un derecho patrimonial adquirido. Tampoco la petente posee una situación jurídica consolidada por cuanto no existe pronunciamiento administrativo alguno que haya declarado como derecho propio la concesión de reconocimiento de años de servicio en el*

---

<sup>1</sup> sentencia número 02765-97 de las quince horas con tres minutos del veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete

sector privado, antes de la derogatoria de la norma que concedía el derecho cuya aplicación ahora pretende la solicitante.

*Es importante anotar que, habiéndose reformado la norma, no podría la Administración seguir recibiendo solicitudes posteriores de reconocimiento de años de servicio en el sector privado, cuando dicho beneficio ya no lo reconoce nuestra normativa interna. Tal derecho no puede serle reconocido a los funcionarios nombrados con anterioridad a la reforma del artículo que no lo hubiesen recibido en su momento, pues nadie tiene derecho a la inmutabilidad del ordenamiento jurídico. Al efecto, ha establecido la Sala Constitucional que:*

*“En este caso, la garantía constitucional de la irretroactividad de la ley se traduce en la certidumbre de que un cambio en el ordenamiento no puede tener la consecuencia de sustraer el bien o el derecho ya adquirido del patrimonio de la persona, o de provocar que si se había dado el presupuesto fáctico con anterioridad a la reforma legal, ya no surja la consecuencia (provechosa, se entiende) que el interesado esperaba de la situación jurídica consolidada. Ahora bien, específicamente en punto a ésta última, se ha entendido también que nadie tiene un 'derecho a la inmutabilidad del ordenamiento', es decir, a que las reglas nunca cambien. Por eso, el precepto constitucional no consiste en que, una vez nacida a la vida jurídica, la regla que conecta el hecho con el efecto no pueda ser modificada o incluso suprimida por una norma posterior; lo que significa es que –como se explicó– si se ha producido el supuesto condicionante, una reforma legal que cambie o elimine la regla no podrá tener la virtud de impedir que surja el efecto condicionado que se esperaba bajo el imperio de la norma anterior. Esto es así porque, se dijo, lo relevante es que el estado de cosas de que gozaba la persona ya estaba definido en cuanto a sus elementos y a sus efectos, aunque éstos todavía se estén produciendo o, incluso, no hayan comenzado a producirse. De este modo, a lo que la persona tiene derecho es a la consecuencia, no a la regla.”<sup>12</sup>*

*En efecto, si la norma varió, lo único que dicha reforma no podría afectar son derechos que al amparo de la norma derogada entraron en el patrimonio de los beneficiarios. Por lo demás, la UNED tenía plena potestad para hacer la reforma respectiva y derogar una norma sin perjudicar derechos adquiridos de terceros; tal como lo indica la Sala en el voto N. 826-2000 que en lo que interesa dice:*

---

<sup>2</sup> sentencia número 2765-97 de las 15:03 horas del 20 de mayo de 1997

*“(...) como se indicó en la sentencia N.2765 de las 15:30 horas del 20 de mayo de 1997, no se tiene un derecho fundamental a la no inmutabilidad del ordenamiento, sino únicamente a que las modificaciones o derogatorias que se produzcan no afecten derechos incorporados previamente a su esfera jurídica y su patrimonio”*

*La reforma que en enero de 2004 aprobara el Consejo Universitario para eliminar la posibilidad de reconocer años de servicio en el sector privado, no lesiona los derechos de los beneficiarios de la norma derogada y tampoco obliga a la Administración a seguir aplicando una norma ya suprimida del ordenamiento jurídico, por cuanto el principio de inmutabilidad del ordenamiento hace que la Administración –sobre todo dentro de su poder autónomo- emita normas y reforme aquellas que considere pertinente variar, tal como lo indica la Sala en el Voto 4395-01:*

*“(...) el ordenamiento no es inmutable y la potestad normativa del Estado no deviene en violatoria de los derechos del recurrente, sobre todo si la situación que ostentaba el petente no genera derechos que imposibiliten la aplicación de las normas a las que hace referencia el recurrente. En consecuencia, procede rechazar el recurso en cuanto a este aspecto y declararlo sin lugar como en efecto se hace.”*

*De tal forma, es criterio de esta Oficina que –al no existir norma vigente que permita el reconocimiento de años de servicio en el sector privado- no es procedente conceder el beneficio a la funcionaria y por ende debe rechazarse su petición.*

### **RECOMENDACIÓN**

*Por tanto, esta Oficina recomienda rechazar la solicitud de reconocimiento de pasos por años de servicio en el sector privado que solicita la Sra. Hilda María Robles Sibaja, por no existir fundamento para la concesión de dicho beneficio en nuestro ordenamiento jurídico interno y dar por agotada la vía administrativa.”*

- 2. Dar por agotada la vía administrativa a la Sra. Hilda María Robles Sibaja.**

**ACUERDO FIRME**

3. **Nota de la Comisión de Carrera Profesional, comunicando que se ha comisionado al Dr. Benicio Gutiérrez Doña para estructurar el informe anual de dicha Comisión**

Se recibe oficio CCP.388 del 20 de octubre del 2004 (REF. CU-434-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 465, Art. VII, sobre el informe anual que presentará esa Comisión ante el Consejo Universitario

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota y quedar a la espera de la respuesta.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio CCP.388 del 20 de octubre del 2004 (REF. CU-434-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 465, Art. VII, sobre el informe anual que presentará esa Comisión ante el Consejo Universitario.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre propuesta de “asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED”**

Se conoce oficio CCP.385 del 20 de octubre del 2004 (REF.CU-435-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 465, Art. III del 28 de setiembre del 2004, sobre la propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED, según el Artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería remitir esta nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LIC. REGULO SOLIS: ¿Una normativa como esta tiene carácter retroactivo o rige a partir del momento en que se aprueba?

LIC. CELIN ARCE: Comienza a regir a partir del momento en que se aprueba, lo que está prohibido son actos o leyes del sistema general, con efecto retroactivo en perjuicio de los funcionarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con esto no se podría limitar que alguna persona que cumpla con algún reconocimiento que lo tenga anteriormente lo que no tienen ahora, tendría ese derecho. Es mejor que este asunto se discuta en comisión.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce oficio CCP.385 del 20 de octubre del 2004 (REF.CU-435-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 465, Art. III del 28 de setiembre del 2004, sobre la propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED, según el Artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED, para su estudio.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **5. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, remitiendo guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia**

Se recibe oficio V.P-193 del 22 de octubre del 2004, suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que remite la Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se recibe oficio V.P.-193 del 22 de octubre del 2004, suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que remite la Guía de Evaluación de Programas de Educación a Distancia.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir el documento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Nota del Programa de Producción de Material Audiovisual, sobre retiro de funcionaria en Comisión**

Se recibe oficio P.P.M.A.-192-2004 del 28 de octubre del 2004 (REF. CU-441-2004), suscrito por el M.Sc. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción Audiovisual, en el que informa que la Bach. Susana Arroyo ya no labora en ese Programa, y por lo tanto dejaría de ser miembro de la Comisión creada para estudiar, evaluar y proponer estrategias de desarrollo para la producción audiovisual de la UNED.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero aprovechar la oportunidad para manifestar mi inquietud y sorpresa con algo que pasó relacionado con la Srta. Susana Arroyo y entiendo con los funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual y en que en su momento alabamos mucho en cuanto a producción audiovisual y que ahora ya no están. Entiendo que tuvieron un problema pero se expuso la necesidad de que estas personas en las que en algún momento consideré en más de una ocasión cuando hicieron presentaciones ante el Consejo Universitario de sus productos audiovisuales, personas muy valiosas, de una generación de relevo excelente en el campo de producción audiovisual y la sorpresa que me encuentro es que la Srta. Susana Arroyo está ahora en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. Alguien me dijo que no indagara mucho sobre eso porque ese asunto es delicado.

Lo que quiero saber es por qué una persona tan valiosa como Susana Arroyo, tuvo que desplazarse y otras personas, porque aparentemente cometieron algún tipo de error. Esto me provocó un desconcierto y hago el comentario a raíz de la

nota que envía don Roberto Román. No sé si las cosas están bien en esa oficina pero esto es muy lamentable.

MBA. RODRIGO ARIAS: En su momento me preocupó y en ese entonces llamé a don Roberto Román para que me diera más explicaciones de lo que pasó y buscar una solución en el Consejo de Rectoría por el traslado de la Srta. Susana Arroyo que estaba haciendo muy buen trabajo en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

A todos nos sorprendió esta situación porque son personas muy capaces que ingresaron al Programa de Producción Audiovisual.

Se presentaron algunos problemas al interior de la oficina que hicieron que don Roberto Román solicitara el traslado de la Srta. Susana Arroyo y creo que ella lo ha tomado en forma positiva.

Me parece que si alguien quiere saber más de esta situación se le puede solicitar información a don Roberto Román cuando se reúna esta comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estaba esperando que finalizara este proceso para reunirme con don René Muiñoz, el Vicerrector Ejecutivo y los compañeros del Consejo Universitario. Me sorprendió encontrarme a la Srta. Susana Arroyo en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, cuando la vi le consulté que por qué estaba ahí y me dijo que ahora estaba ahí. No le pregunté nada más.

Dentro de la misma dinámica que estaba hablando don Carlos Morgan, todos los funcionarios de la Universidad deben saber cuáles son sus deberes y derechos y echar mano a lo que tienen, para resolver algún asunto.

Reconozco que cuando ellos han venido al Consejo Universitario, de acuerdo a sus calidades han presentado una propuesta diferente y romper un paradigma por un cambio.

Desconozco qué es lo que haya sucedido, pero no creo conveniente que esta comisión analice esta situación. El objetivo de la comisión es otro y tenemos que centrarnos en eso.

LIC. REGULO SOLIS: Me parece que si hay una vacante, hay que nombrar a otra persona, no sé si la nota que envía don Roberto Román es indicando que no se convoque a la Srta. Arroyo o que se nombre a otra persona, esto es para efectos del trabajo en comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se incluyó a la Srta. Arroyo, fue a solicitud de don Roberto Román y ahora dice que no es necesario nombrar a nadie.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esta comisión ya ha analizado algunos asuntos pero, está a la espera de otros análisis. Esta comisión tiene que presentar un documento y consultarle al Sr. Rector para que exprese cuál es su parecer. Considero que es el Rector el que debe indicar si es bueno que le proponga al Consejo Universitario o no.

Si hay alguna debilidad en lo que se hace, creo que no es en realidad en ese sino que lo que habría que discutir más adelante, es si la propuesta que se proponga es conveniente que se consulte con la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, etc. ,pero, no creo que el hecho de que ella no esté, vaya a cambiar la posición, hay un documento escrito.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se toma nota y se agradece a don Roberto Román la información.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**Se recibe oficio P.P.M.A.-192-2004 del 28 de octubre del 2004 (REF. CU-441-2004), suscrito por el M.Sc. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción Audiovisual, en el que informa que la Bach. Susana Arroyo ya no labora en ese Programa, y por lo tanto dejaría de ser miembro de la Comisión creada para estudiar, evaluar y proponer estrategias de desarrollo para la producción audiovisual de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer al M.Sc. Roberto Román la información y se toma nota de la misma.**

**ACUERDO FIRME**

**7. Nota del Dr. Celedonio Ramírez R., sobre la felicitación a su persona**

Se recibe nota del 28 de octubre del 2004 suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez (REF. CU-442-2004), en la que agradece al Consejo Universitario por la felicitación brindada por la publicación de la obra "Filosofía y Política de Daniel Oduer".



MBA. RODRIGO ARIAS: Se toma nota.

\* \* \*

LIC. JOSE A. BLANCO: La publicación de ese libro le ha levantado mucho el ánimo a don Celedonio Ramírez. En el Consejo Editorial se está pensando en un evento en la Universidad de Costa Rica, podría ser en la Facultad de Estudios Generales. Don René Muñoz recomendó para el año entrante sería el 3 de marzo., todavía no sabemos cuál es el momento más oportuno.

**8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre solicitud de permiso sin goce de salario de Jonatan Morales Araya.**

Se conoce oficio ORH-775-2004 del 29 de octubre del 2004 (REF. CU-446-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la solicitud del funcionario Jonatán Morales Araya, para que sea avalada la prórroga de permiso sin goce de salario, del 01 de febrero del 2005 al 01 de febrero del 2006.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**

**Se conoce oficio ORH-775-2004 del 29 de octubre del 2004 (REF. CU-446-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la solicitud del funcionario Jonatán Morales Araya, para que sea avalada la prórroga de permiso sin goce de salario, del 01 de febrero del 2005 al 01 de febrero del 2006.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la prórroga de permiso sin goce de salario del funcionario Jonatán Morales Araya, del 01 de febrero del 2005 al 01 de febrero del 2006.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre solicitud de permiso sin goce de salario de Víctor Hugo Vega Cordero.**

Se conoce oficio ORH-776-2004 del 29 de octubre del 2004 (REF. CU-447-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite solicitud de ampliación permiso sin goce de salario del funcionario Víctor Hugo Vega Cordero, del 01 de febrero del 2005 al 28 de julio del 2006.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una solicitud de ampliación de permiso sin goce de salario, del 31 de enero del 2005 hasta el 28 de julio del 2006, un año. Se había pedido a la Oficina de Recursos Humanos una propuesta en el cambio de la normativa, se había pasado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que los permisos sin goce de salario no tengan que venir al Consejo Universitario, don Gustavo Amador nos da una propuesta y la trasladamos a la Comisión; por eso es que viene todavía aquí.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se conoce oficio ORH-776-2004 del 29 de octubre del 2004 (REF. CU-447-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite solicitud de ampliación permiso sin goce de salario del funcionario Víctor Hugo Vega Cordero, del 01 de febrero del 2005 al 31 de enero del 2006.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la prórroga de permiso sin goce de salario del funcionario Víctor Hugo Vegas Cordero, del 01 de febrero del 2005 al 31 de enero del 2006.**

**ACUERDO FIRME**

**10. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre renuncia como miembro suplente de la Comisión, del Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro.**

Se recibe oficio CCP.393, del 27 de octubre del 2004 (REF. CU-448-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera

Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 466, Art. VI del 19 de octubre del 2004, sobre la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro, como miembro de esa Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una nota del Coordinador del Comisión de Carrera Profesional, donde nos informa que don Miguel Gutiérrez renunció a la Comisión, ya lo habíamos tramitado nosotros.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

**ARTICULO III, inciso 10)**

**Se recibe oficio CCP.393, del 27 de octubre del 2004 (REF. CU-448-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 466, Art. VI del 19 de octubre del 2004, sobre la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro, como miembro de esa Comisión.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

11. **Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre nombramiento de miembros en la Subcomisión que elabora “Propuesta para acelerar el proceso de evaluación de los documentos presentados a la Comisión de Carrera Profesional”.**

Se recibe oficio CCP.394 del 27 de octubre del 2004 (REF. CU-449-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 466, Art. VIII del 19 de octubre del 2004, informando que sus nuevos representantes ante la Comisión que está elaborando la propuesta para acelerar el proceso de evaluación de los documentos presentados a la Comisión de Carrera Profesional, son los señores Oscar Bonilla y Dagoberto Núñez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta otra también ya la habíamos tramitado, que tanto don Miguel Gutiérrez como doña Maricruz Corrales, que eran los que representaban a la Comisión, en aquella Comisión especial que coordina don Fernando Brenes. Aquí nos indican que nombre en la Comisión, entonces irían a la Comisión de don Fernando Brenes, don Oscar Bonilla y don Dagoberto Núñez Picado, para la Comisión Especial que coordina don Fernando Brenes, sería tomar nota y que don Fernando Brenes los convoque.

\* \* \*

Se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 11)**

**Se recibe oficio CCP.394 del 27 de octubre del 2004 (REF. CU-449-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 466, Art. VIII del 19 de octubre del 2004, informando que sus nuevos representantes ante la Comisión que está elaborando la propuesta para acelerar el proceso de evaluación de los documentos presentados a la Comisión de Carrera Profesional, son los señores Oscar Bonilla y Dagoberto Núñez.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer la información y se toma nota.**

**ACUERDO FIRME**

***IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE***

- 1. Acuerdos de felicitación a la Comisión Organizadora del Congreso y conformación de comisión.**

Se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**El Consejo Universitario externa su reconocimiento y felicita a los miembros de la Comisión Organizadora del XII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia, en especial al M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico y Coordinador General del evento, a la Licda. Virginia Espeleta y a la Srta. Laura Torres, por el excelente trabajo realizado.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1-a)**

**SE ACUERDA conformar una Comisión Institucional, coordinada por el Vicerrector Académico, con el fin de darle seguimiento a los replanteamientos que puedan derivarse en el quehacer de la educación a distancia, con base en las ponencias presentadas durante el XII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia.**

**ACUERDO FIRME**

- 2. Acuerdo de felicitación al M.Sc. Pedro Díaz y al M.Sc. Eduardo Cordero, por la obtención del Primer Lugar al Documental Educativo del Festival Centroamericano de Cine y Video ICARO-2004.**

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**El Consejo Universitario felicita al M.Sc. Pedro Díaz y al M.Sc. Eduardo Cordero, por la obtención del Primer Lugar al Documental Educativo del Festival Centroamericano de Cine y Video Ícaro 2004, con la producción audiovisual: “Ecuaciones de primer grado con una incógnita”.**

**3. Acuerdo de condolencias al MBA Rodrigo Arias y Familia.**

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Juan de Dios García, padre político de don Rodrigo Arias Camacho, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor a su esposa y demás familiares.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Acuerdo de convocatoria a sesión extraordinaria para el 9 de noviembre del 2004.**

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**SE ACUERDA realizar sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el 9 de noviembre del 2004, a las 8:00 a.m., con el fin de analizar como punto único el nombramiento de los Vicerrectores.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Nota de la Rectoría, remitiendo la Modificación Interna No. 1-2004.**

Se conoce oficio R-548-2004 del 4 de noviembre del 2004 (REF. CU-451-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Interna No. 1-2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una de las modificaciones que se hacen a fin de año, rebajando remanentes de varias partidas, algunas incluso, ustedes pueden ver, si hay relación con equipo, pero son porque no se tramitaron para las dependencias respectivas, o porque aunque están ahora con los trámites, ya eso no se puede realizar dentro del presupuesto del 2004, hasta el 2005. Algunos porque se replantearon en el presupuesto del 2005, por ejemplo, lo del mismo

Consejo Universitario lo de cómputo que fue ampliada para el 2005. Le decía don Vigny Alvarado que estaba necesitando ciertas cosas, particularmente de doña Ana Myriam Shing.

Luego de la Auditoria tomamos muchos recursos que no habían estado durante el año, los de Financiero no se atrevían a tomarlos, yo les dije que no que lo ocuparan, para que, además, el Consejo Universitario se diera cuenta de que los recursos queden ahí congelados durante el año, incluido equipo de cómputo, honorarios, más bien no se tomaron todos los que yo dije que los rebajaran, como pueden ver, no los utilizan.

La vez pasada lo vimos en el presupuesto de este año, precisamente, don Ramiro Porras contestó algo el día que lo aprobamos, sobre las plazas que él quería para la Auditoria, yo le dije que como le íbamos a dar si hay dos que no se utilizan desde hace años, son recursos congelados.

\* \* \*

Se somete a votación y se aprueba lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce oficio R-548-2004 del 4 de noviembre del 2004 (REF. CU-451-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Interna No. 1-2004.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna No. 1-2004.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2004.**

Se recibe oficio O.C.P.2004-200 del 22 de octubre del 2004 (REF. CU-436-2004), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Decir que más o menos se comporta de acuerdo con lo tradicional, hay un 77% de ingresos recibidos al 30 de setiembre y un 72% de gastos, a la misma fecha, don Alverto Cordero, concluye que es más o menos el

comportamiento de los últimos años; sabemos que en el último trimestre aumentan más los gastos que los ingresos, entonces lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se recibe oficio O.C.P.2004-200 del 22 de octubre del 2004 (REF. CU-436-2004), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2004.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2004.**
- 2. Remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Al ser 12:00 md. se retira la Licda. Marlene Víquez.

\* \* \*

- 7. Nota firmada por varios funcionarios de la UNED, solicitando el reconocimiento del derecho de pago de anualidades y los correspondientes porcentajes que se han dejado de percibir anualmente, por la aplicación del Artículo 5 de la Ley de Salarios del Sector Público.**

Se recibe nota del 2 de noviembre del 2004 (REF. CU-450-2004), suscrita por un grupo de funcionarios de la Universidad, en la que solicitan el reconocimiento del derecho de pago de la anualidad, desde el momento en que la Oficina de Recursos Humanos les aplicó el tope de las treinta anualidades, así como los porcentajes que dejaron de percibir anualmente en sus aguinaldos y salario



escolar respectivo. En caso contrario, solicitan el agotamiento de vía administrativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una nota que firman un grupo de compañeros y compañeras de la UNED, bastante considerables, en la que piden romper el tope de los 30 años, la verdad que no he visto la nota completa, veo que adjuntan la Gaceta Universitaria de la UCR, nosotros no tenemos por qué seguir lo que ellos deciden.

LIC. JOSE A. BLANCO: No necesariamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí la limitación es externa por la ley de salarios, tal vez el tope de los 30 años; la verdad que un caso como este, igual que en el otro que mencionamos antes, hoy. Creo que será la Sala Constitucional la que se pronuncie, sobre el tope de los 30 años, porque es una norma de la Ley de salarios.

LIC. CELIN ARCE: He estado medio leyendo el Estudio de la Universidad de Costa Rica, es muy largo el estudio, el cual no le entiendo a la Universidad de Costa Rica, donde dice: *“Reconocer un máximo de 90% por concepto de anualidades a todos los funcionarios de la Institución...”*, no entiendo el acuerdo.

LIC. JOSE A. BLANCO: El 90% podría ser del salario total.

LIC. CELIN ARCE: Se adjunta un dictamen de la consulta de ARESEP, la Procuraduría General dice que si se aplica la descripción de la Ley de Salarios, salvo lo que dice la norma de superior rango que prevalezca, pero, como la Ley de ARESEP le da potestad a la Junta Directiva aprobar el tope, prevalecen los de ARESEP, pero puede que tenga que definirse por el Consejo Universitario, en su momento una política expresa en el Estatuto de Personal, el tope será 30, de manera que esa va a ser la división; si la Universidad expresamente puso el tope es totalmente válido y no hay forma de pelearlo, ahora, lo que están reclamando es lo que aparentemente la normativa interna de la Universidad no dice expresamente, cuál sería el tope, por qué, porque se puede incorporar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algún acuerdo que se refiere a todas las universidades, porque pareciera que sólo nosotros tenemos el tope, a partir del año 1998. Nosotros no tenemos convención colectiva como las otras universidades.

LIC. CELIN ARCE: Correcto. Aparte que ahí se separó carrera administrativa a la académica, en los dos casos son iguales.

LIC. JOSE A. BLANCO: Efectivamente, por lo menos yo si puedo dar constancia que en la Universidad de Costa Rica no hay tope, ellos lo reconocieron; cuando yo llegué a trabajar a la Universidad, la experiencia y los años de la Caja Costarricense del Seguro Social, cuando me jubilé tenía 34 años, más los que

estuve en la Universidad de Costa Rica, de manera que como dato real que ahí no hay tope.

El otro asunto es que considero que nosotros en esto no deberíamos decidir, solamente es la parte jurídica, sino que también hay un asunto que quizá sea más relevante, y es el aspecto financiero, casi no hay sesión en la que tengamos que ver con asuntos financieros, se menciona el asunto relacionado con la masa salarial, como se dice aquí en la UNED.

También habría que hacer estudios para determinar cómo se proyectaría esto, conforme la población en la UNED vaya envejeciendo en cuanto anualidades, porque ya nosotros vemos y ustedes lo recuerdan que yo hice algunos comentarios, con respecto a la masa salarial, estamos comparativamente, por lo menos con la Universidad de Costa Rica en un 30% a un 35% arriba del tope máximo en esa materia, y eso tiene grandes limitaciones, en general a la Administración Financiera de la Institución.

Si se pudiera dar en algún momento determinado, mediante un estudio que se pueda ordenar a la Rectoría, que nos diga, bueno, pensando que podrían provenir recursos de tales y tales fuentes, si se proyectarán que más o menos serían tantas personas por año dependiendo del total, si se pudiera pensar en eso, por supuesto yo sería partidario que se les reconociera, porque como dicen ellos en la nota, el tope de los 30 años significa también de alguna manera, un estancamiento salarial, pero hay que ver realmente cuáles son las posibilidades institucionales, para poder seguir pagando indefinidamente anualidades a los funcionarios.

En lo jurídico es importante, me parece, que en un orden de prioridades lo financiero lo es mucho más, de tal forma que, sugiero con todo el respeto, que el Consejo Universitario solicite a la Rectoría un estudio técnico en esta materia, que nos digan cuál podría ser en términos de aproximación, porque eso sería para el futuro indefinido.

LIC. REGULO SOLIS: Para mi este documento en la página 4 me llama la atención, ellos hacen referencia a que la Universidad hasta el año noventa y ocho reconocía más de 30 anualidades, o sea, hay que corroborar eso y al no estar en el Estatuto de Personal ningún tope, entonces si se da una discriminación, eso fue lo que más me llamó la atención del documento, porque volvemos a lo mismo don Carlos Morgan, a la discusión anterior, o sea, como que la información no ha sido la adecuada, y se ha pintado en forma diferente a lo funcionarios que tienen iguales derechos al principio, eso fue lo que más me llamó la atención, efectivamente voy a colaborar, pero será cierto, como yo dije que hasta el noventa y ocho se han reconocido más de 30 anualidades, o sea, aquí hay gente, o que se les está pagando o se les pagaron más de 30 anualidades; si esa situación se da, merece un análisis muy especial. Sugeriría que además del estudio Financiero se proceda, ya prácticamente la Oficina Jurídica se refirió al respecto, solicitaría que la Oficina de Recursos Humanos nos indique si efectivamente se han dado ese tipo de pagos.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto al bloque financiero, pero ese otro un estudio jurídico, pero el otro, en cuanto al pasado por medio de la Oficina de Recursos Humanos algunas personas con más de 30 anualidades, que lo haga directamente a la Oficina Jurídica, para no tomar varios acuerdos. Creo que corresponde trasladarla a la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente y se manda la solicitud de don José A. Blanco, pedirle a la Dirección Financiera un estudio del impacto financiero que eventualmente tendría con respecto a las anualidades aquí en la Universidad.

\* \* \*

Se acuerda:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se recibe nota del 2 de noviembre del 2004 (REF. CU-450-2004), suscrita por un grupo de funcionarios de la Universidad, en la que solicitan el reconocimiento del derecho de pago de la anualidad, desde el momento en que la Oficina de Recursos Humanos les aplicó el tope de las treinta anualidades, así como los porcentajes que dejaron de percibir anualmente en sus aguinaldos y salario escolar respectivo. En caso contrario, solicitan el agotamiento de vía administrativa.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Trasladar a la Oficina Jurídica la carta de los funcionarios, con el fin de que brinde el dictamen que corresponde.**
- 2. Solicitar a la Dirección Financiera que realice un estudio sobre el impacto financiero que eventualmente podría tener el pago de las anualidades solicitadas por los funcionarios.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Debemos de terminar la sesión aquí, a la 1 p.m. es el Simposio en el cual tengo que participar, y me acaban de decir que lo habían adelantado para las 12:45 p.m.

\* \* \*

Al ser las 12:10 p.m. se reincorpora a la sala de sesiones la Licda. Marlene Víquez.

\* \* \*

LIC. JOSE A. BLANCO: Quiero informarle a doña Marlene Víquez que lo que acabamos de hablar sobre el asunto relacionado con la situación de ella y de otros compañeros, decirle que se acordó solicitar dos tipos de estudios, un dictamen jurídico y el otro el impacto financiero de la Dirección Financiera, por lo menos así lo percibe, no digo que el Consejo Universitario, parece que hay buena voluntad para la petición del grupo de compañeros, lo preocupados que ustedes están.

Sin embargo, hay que analizar detenidamente si es posible, posible no, en realidad el impacto financiero que eso tendría y en consideración que ya la parte de la masa salarial está muy por encima del tope del subsidio, sin embargo, tenemos la esperanza de que en cualquier momento se pueda contar con algunos recursos que faciliten, y de mi parte, si fuera posible sin perjudicar los demás aspectos financieros de que se pueda romper con el tope, vamos a ver qué dicen los estudios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, decirles que esto fue una preocupación de hace rato, pero si creo que la Universidad no puede dejar pasar, el Consejo Universitario tiene que aprovechar la oportunidad para analizarlo con la seriedad que se merece, porque muchos funcionarios de la universidad al trasladarse a la Caja Costarricense del Seguro Social, van a tener que dentro de 10 a 15 años, su salarios congelados, y eso les afecta no solamente, como ahí lo indicamos en la nota, sus aguinaldos, salario escolar y otros, sino que también le va a afectar hasta los dividendos en ASEUNED, todo se afecta, todo lo que tenga que estar relacionado con dinero.

Otra cosa que estuve reflexionando es que una ley es de sólo un contexto determinado, y en un momento se dio una situación, se dio pensando en que los regímenes de pensiones iban a mantenerse por 30 años, pero cuando se cambiaron las cosas en 1995, el contexto está cambiando.

Me parece que el principio fundamental que está en discusión, no son las personas en si, los 19 o 20 que firmamos, pero lo que está en principio es lo que se llama en derecho, no sé si me equivoco, es el de racionalidad.

LIC. CELIN ARCE: Racionalidad y proporcionalidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero básicamente es por el principio de racionalidad es el hecho de que no estaría bien por lado el bloque de legalidad existente que se establezcan ciertas reglas para ciertos funcionarios, y por otro lado, se esté perjudicando también al trabajador, cuando la carta constitucional nuestra, indica todo lo contrario, que se reconozca el trabajo de la persona.

Por otro lado, la Procuraduría General de la República, ustedes podrán constatar con la documentación que aporté, hace razonamientos muy especiales para ciertas instituciones, que eventualmente pueden ser aplicables también para la

misma universidad. Entonces, no deja de ser importante, quizá muchas instituciones no lo están pensando en estos momentos, pero, es mejor que la UNED tome una decisión y que esté atenta a eso, porque ahora son 20 funcionarios, el próximo año son más.

\* \* \*

**8. Nombramiento interino del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Un punto que se me olvidaba hace un rato, me lo dijo don Fernando Bolaños, cuando venía hoy para el Consejo Universitario, como él sale y habrá cambios la otra semana, él quería dejar como Jefe interino a don Carlos Madrigal, durante la otra semana, se toma el acuerdo y en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**En vista de que el Lic. Fernando Bolaños asistirá al VI Congreso Universitario Centroamericano y a la LXXIII Sesión Ordinaria del CSUCA que se realizarán en Guatemala del 10 al 12 de noviembre del 2004, SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al Lic. Carlos Madrigal Tellini, como Jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, del 9 al 12 de noviembre del 2004.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión a las doce y veinte horas.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

ALMC/EF/LP